

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 206

Miércoles 12 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Para conocimiento y efectos de los interesados, se comunica que los aceites puros de cacahuet gozan de libertad de comercialización y precio.
 Valladolid, 9 de septiembre de 1962.
 El gobernador civil delegado provincial.

2.761

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMENARA DE ADAJA

Confeccionados los documentos cobratorios de urbana y rústica, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días.

Igualmente se hallan expuestos al público, por espacio de diez días, los documentos cobratorios de arbitrios municipales de urbana y rústica, para el ejercicio de 1963.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el indicado plazo.

Almenara de Adaja, 7 de septiembre de 1962.—El alcalde, Alejandro García.

2.736—2.218

HERRIN DE CAMPOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias que a continuación se indican, se encuentran expuestos al público en Secretaría, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de edificios y solares, año 1963.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1963.

Padrones de rodaje de carros, desagüe de canalones, tránsito de animales, circulación de bicicletas y con fin no fiscal sobre perros, para el año de 1962.

Herrín de Campos, 6 de septiembre de 1962.—El alcalde, F. Alonso.

2.722—2.219

MEGECES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de la riqueza rústica, con las variaciones ocurridas para el año de 1963, se expone al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que versarán sobre los errores de copia o aritméticos, según preceptúa la regla 10 de la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

Megeces, 7 de septiembre de 1962.
 El alcalde, Eusebio Martín.

2.718—2.220

LA PARRILLA

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1963, que a continuación

se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana.

Listas cobratorias de rústica.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

La Parrilla, 6 de septiembre de 1962.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.719—2.221

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Lista cobratoria de la contribución riqueza rústica, para 1963.

Lista cobratoria de los edificios y solares, año 1963.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, año 1963.

Padrón arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1963.

San Llorente, 6 de septiembre de 1962.—El alcalde, Constantino López.

2.730—2.222

TORRELOBATON

Durante los días 14 y 15 del próximo mes de septiembre y desde las nueve a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza, en período voluntario, de las cuotas del tercer trimestre del año actual de los arbitrios de rústica y urbana, como asimismo, las correspondientes al primero y segundo semestre del año en curso de los demás

impuestos del cargo, cuyas cuotas podrán hacerlas efectivas sin recargo alguno hasta el día diez del próximo mes de octubre, en el domicilio del señor recaudador, Plaza Portugaleta, número 2, 2.º, Valladolid, pues transcurrido dicho plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin más aviso ni requerimiento alguno.

Torrelobatón, 16 de agosto de 1962.
El alcalde, J. M.ª Izquierdo.

2.763—2.223

VELLIZA

Confeccionados los padrones de la contribución territorial de rústica y urbana, para el ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días.

Durante el mismo período están expuestos al público el padrón de arbitrios municipales de rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1963.

Velliza, 5 de septiembre de 1962.
El alcalde, Aurelio Morais.

2.729—2.224

VILLACID DE CAMPOS

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, conforme a lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 30 de agosto de 1962.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.728—2.225

VILLAESPER

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el tiempo que también se indican, correspondientes al ejercicio de 1963:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Listas cobratorias arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Villaesper, 4 de septiembre de 1962.
El alcalde, Pablo Pérez.

2.727—2.226

VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones y por diez días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1963.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963.

Padrón de arbitrio municipal sobre rústica, para 1963.

Padrón de arbitrio municipal sobre urbana, para 1963.

Villafuerte, 6 de septiembre de 1962.—El alcalde, Fructuoso Casado.

2.723—2.227

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabreros del Monte, y año de 1956, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Vicente Gutiérrez Delgado.
Débito, 89,16 pesetas.

Viña, en Cabreros del Monte, al polígono 32, parcela 11 y pago El Raso, de 58 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, 14, Carmen y Esperanza González; Sur, carretera de Morales de Campos; Este, 13 y 12, Juan Gutiérrez y Jesús Gutiérrez Cabezas, y Oeste, 10, Encarnación Domínguez.

Deudora, Consuelo Aguado Sanz.
Débito, 27,66 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono 42, parcela 17 y pago Raya Santa Eufemia, de 65 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, 18, Nicolás Gutiérrez; Sur, 16, Máximo Costilla; Este, 20, Teófilo Muñoz, y Oeste, término de Santa Eufemia.

Deudor, Bernardo Ares Cimas.
Débito, 19,21 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono 35, parcela 25 y pago Carrelamajada, de 45 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, 106, Florencio Ortega; Sur, 26, Fernando Cuadrillero; Este, 23, Vidal Gutiérrez, y Oeste, 104, herederos de Modesta Ares.

Deudor, Julio de Castro Fernández.—Débito, 14,76 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono 45, parcela 46 y pago La Quemada, de 13 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, 47, Manuela Pumar; Sur, 45, Asterio de Castro; Este, 48, Tomás González, y Oeste, 43, Carmen Román.

Deudor, Higinio Gutiérrez Ortega.
Débito, 22,44 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono uno, parcela 137 y pago camino del Cuervo, de 59 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, 134, Patrocinio Lucas; Sur, 140, Esperanza González; Este, 111, Nicolás Gutiérrez, y Oeste, 139, Jesús Gutiérrez C.

Deudor, Norberto Domínguez Bezos.—Débito, 41,42 pesetas.

Viña, en citado término, al polígono 31, parcela 54 y pago carretera Morales, de 30 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, 53, Pablo Cimas Artero; Sur, carretera de Morales de Campos; Este, 51, Esperanza González Valdés, y Oeste, 55, Rogelio Martínez Serrano.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabreros del Monte, 21 de agosto de 1962.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

2.755